



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120  
SMMLV N° 002/2015**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO, DAÑO MATERIAL DE  
SEGURO DE MANEJO Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA  
LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**VILLAVICENCIO, FEBRERO 2015**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

## **1. ASPECTOS GENERALES:**

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar, de la Universidad de los Llanos, de acuerdo a lo exigido en el Decreto 2376/2010 expedido por el Ministerio de la Protección Social, conforme a lo normado en el presente Pliego de Condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, y la Resolución Rectoral N° 2079/2014, "Por medio de la cual se Modifica la Resolución Rectoral 2661/2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad y mediante Resolución Rectoral 4149 del 30 de Diciembre de 2014 se adoptó el Plan de Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2015. Lo anterior según estudio de oportunidad y conveniencia presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

## **2. PARTICIPANTES:**

Podrá participar como proponente, toda persona jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, por parte de una empresa que constituya la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes

**"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

**3. OBJETO:**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO, DAÑO MATERIAL DE SEGURO DE MANEJO Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

**4. CALENDARIO DEL PROCESO:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pliego de condiciones	Febrero 23 de 2015, a las 9:00 am	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Plazo máximo para presentar observaciones	Febrero 23 de 2015, desde las 9.00 am hasta las 02:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	Febrero 24 de 2015, a las 9:00 am	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Evaluación de ofertas	Febrero 24 de 2015	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Febrero 25 de 2015	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>
Observaciones a las evaluaciones	Febrero 25 de 2015, hasta las 5:45 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico <a href="mailto:licitaciones@unillanos.edu.co">licitaciones@unillanos.edu.co</a>
Respuestas a observaciones y publicación de informe final de evaluación	Febrero 26 de 2015	Página web <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Comunicación de aceptación de la oferta	Febrero 27 de 2015	Página <a href="http://www.unillanos.edu.co/contratacion">www.unillanos.edu.co/contratacion</a>	web
---	--------------------	---	-----

## 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA POLIZA A CONTRATAR

La Universidad de los Llanos busca contratar una empresa de seguros legalmente constituido en Colombia, para amparar los bienes muebles, inmuebles, equipos e intereses patrimoniales de la Universidad por un periodo de un (1) año.

El oferente deberá presentar oferta de una póliza multirriesgo para la totalidad de los ramos que se relacionan a Continuación:

- Seguro de incendio
- Seguro de Sustracción- Sustracción Todo Riesgo
- Seguro de Corriente Débil (Equipo eléctrico y electrónico),
- Seguro de Ruptura de Maquinaria
- Responsabilidad civil extracontractual
- Manejo global entidades estatales

### AMPARO DE INCENDIO

ASEGURADORA:

OBJETO: Amparar los daños materiales que sufran los bienes e inmuebles de propiedad de la Universidad de los Llanos, o por los que sea legalmente responsable.

BIENES AMPARADOS VALOR ASEGURADO AMPAROS BASICOS CLAUSULAS BASICAS

AMPAROS:

- ✓ INCENDIO BASICO DE INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN
- ✓ DAÑOS POR AGUA, DAÑOS POR ANEGACIÓN Y EXTENDED COVERAGE
- ✓ ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, HUELGA, MOTIN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL
- ✓ TERREMOTO

VALORES ASEGURADOS INCENDIO:

- ✓ TERRENOS \$ 4.352.290.370,28)
- ✓ BIENES MUEBLES EN BODEGA \$ 69.844.278,97
- ✓ EDIFICACIONES (\$22.133.781.659,75)
- ✓ PLANTAS DUCTOS Y TUNELES (241.223.858,00)
- ✓ REDES LINEAS Y CABLES ( 881.049.425,97)
- ✓ MAQUINARIA Y EQUIPO \$ 1.650.671.536,12
- ✓ EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO \$ 6.751.324.497,00

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ MUEBLES Y ENSERES \$ (2.745.205.956,59)
- ✓ EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO \$ 6.797.597.737,66
- ✓ EQUIPO DE COMEDOR Y DISPENSA (192.223.728,37)
- ✓ MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 132.449.446,58
- ✓ BIENES DE ARTE Y CULTURA \$ 253.249.955,97
- ✓ SOFTWARE \$ 1.037.840.586,60

## DISCRIMINAR DEDUCIBLES

### **2. SEGURO DE CORRIENTE DEBIL**

OBJETO: Amparar todos los bienes eléctricos, electrónicos y de procesamiento de datos, equipos de cómputo con todos sus accesorios periféricos, impresoras, fax, fotocopiadoras, plantas y equipos telefónicos, centros electrónicos de control numérico, equipos de vigilancia (cámaras de video, centros de control, detectores y sensores de movimiento y humo, detectores de metales), equipos médicos o de laboratorio, equipos móviles y portátiles, teléfonos celulares, beeper, equipos de comunicación, radio de comunicaciones, estaciones repetidoras, equipos de sonido, televisión, videos, equipos fotográficos y demás equipos electrónicos de propiedad de la Universidad de los Llanos o por los cuales sea legalmente responsable.

VALOR ASEGURADO:

EQUIPO ELECTRICOS MEDICOS, CIENTIFICOS, COMUNICACIÓN Y COMPUTACION \$13.548.922.234,66

BIENES AMPARADOS VALOR ASEGURADO AMPAROS BASICOS CLAUSULAS BASICAS

- ✓ Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte, e incluyendo la permanencia equipo de oficina \$ \_\_\_\_\_
- ✓ Básico en predios de terceros hasta 20% vr. Asegurado y aviso de 60 días.
- ✓ equipos médicos \$ \_\_\_\_\_ \* Hurto simple y calificado \* Amparo automático de nuevos bienes. Hasta 20% vr. Asegurado 60 días
- ✓ Equipos de comunicación \$ \_\_\_\_\_ \* Terremoto, temblor o erupción volcánica al 100% \* Conocimiento del riesgo.
- ✓ Equipos de cómputo \$ \_\_\_\_\_ \* Amparo de Movilización categoría Equipos
- ✓ Restablecimiento de información contenidas en el disco duro, a causa de daño
- ✓ Ampliación de aviso de siniestro (30) días.
  
- ✓ AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS
  
- ✓ Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro no opera para Hmcc y Amit Responsabilidad Civil Extracontractual \*
- ✓ Gastos extraordinarios
- ✓ Gastos extras de operación \* Labores y materiales

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



- ✓ Incremento en costos de operación \* Anticipo de indemnización (50) %
- ✓ Equipos móviles y portátiles
- ✓ Designación de ajustadores.
- ✓ Remoción de escombros
- ✓ Bienes bajo cuidado, control y custodia.
- ✓ Honorarios profesionales
- ✓ Actos de autoridad.
- ✓ Gastos de preservación de bienes
- ✓ Arbitramento
- ✓ Daños a causa de instalaciones climáticas y aire
- ✓ Bienes de propiedad de empleados
- ✓ acondicionado. \* Experto técnico.
- ✓ Gastos de extinción de siniestro \* Modificaciones en favor del asegurado.
- ✓ Actos mal intencionados de terceros (Terror. 100%) \* Cobertura para Software
- ✓ Asonada, motín, conmoción civil o popular, \* Requisitos para el pago de indemnizaciones
- ✓ huelga. \* Cobertura para equipos de climatización
- ✓ Denominación en libros
- ✓ Portador externo de datos
- ✓ No aplicación de méritos tecnológicos de ninguna clase.
- ✓ Pérdida de la Información. Por falas de origen eléctrico\* electrónico
- ✓ Valores admitidos globales sin relación de bienes y aceptados por la aseguradora.
- ✓ Primera opción de compra para el asegurado.

**DISCRIMINAR DEDUCIBLES:**

**3. SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA**

**OBJETO:** Amparar las pérdidas o daños causados a la maquinaria y equipos de propiedad del Instituto nacional de Cancerología, o por los que sea legalmente responsable.

**BIENES ASEGURADOS VALOR ASEGURADO:**

**MAQUINARIA Y EQUIPO \$ 1.650.671.536,12**

**AMPAROS BASICOS CLAUSULAS BASICAS**

- ✓ Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte e incluyendo la permanencia
- ✓ Amparo automático de nuevos bienes. Hasta 20% vr. Asegurado 30 días
- ✓ Impericia, descuido y sabotaje individual
- ✓ Conocimiento del riesgo.
- ✓ Acción directa de la energía eléctrica como consecuencia de corto circuito, arco
- ✓ Definición de bienes.
- ✓ Sistema aire acondicionado y ventilación mecánica voltaico y otros efectos similares como acción directa de electricidad
- ✓ Ampliación de aviso de siniestro (30) días.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Cuerpos extraños que se introduzcan a los bienes asegurados.
- ✓ Revocación de la póliza (30) días.

#### **AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS**

- ✓ Gastos adicionales por horas extras.
- ✓ Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro no opera para Hmcc y Amit Responsabilidad Civil Extracontractual
- ✓ Incendio interno, falta de agua explosión química interna y caída directa del rayo con cobro de prima
- ✓ Explosión de gases en caldera o máquina de combustión interna \* Errores y omisiones no intencionales.
- ✓ Actos de autoridad.
- ✓ Bienes bajo cuidado, control y custodia
- ✓ Gastos para demostrar el siniestro
- ✓ Arbitramento
- ✓ Extensión de cobertura para equipos que por su naturaleza y funcionamiento se encuentren a la intemperie
- ✓ Coberturas de equipos fuera de predios no incluye transporte
- ✓ Remoción de escombros
- ✓ Amparo automático de nuevos equipos aviso 30 días

#### **DISCRIMINAR DEDUCIBLES**

#### **4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

**\$500.000.000**

#### **AMPAROS**

- Predios, labores y operaciones dentro de los predios asegurados y en ejercicio de las actividades normales del asegurado
- Incendio y Explosión
- Contratistas y subcontratistas en exceso de las pólizas contratadas por ellos, hasta por el 50% del límite contratado.
- Responsabilidad civil patronal en exceso de las prestaciones sociales establecidas en el C.S.T. art. 216. (50smmlv por empleado máximo 100 SMMLV por vigencia).
- Avisos y vallas internos y externos.
- Realización de Eventos sociales deportivos y culturales organizados por el asegurado
- Viajes de funcionarios en comisión de trabajo dentro del territorio nacional, hasta por el 20% del límite contratado.
- Transporte, cargue y descargue dentro de los predios del asegurado
- Responsabilidad civil por uso de ascensores, elevadores y montacargas
- Uso de armas de fuego y errores de puntería de vigilantes siempre y cuando sean empleados del asegurado, de no cumplir con la condición de empleado del asegurado, operara en exceso de la póliza de la Compañía de vigilancia.
- Posesión y uso de depósitos y tanques.
- Posesión y uso de cafeterías casinos y restaurantes

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



- Daños Originados Por contaminación accidental
- Gastos de defensa
- Gastos Médicos 10 SMMLV por persona, dentro de los 10 días subsiguientes al accidente, máximo hasta por el 5% del límite contratado por evento y 10% en la vigencia.
- Ferias y exposiciones nacionales

**DISCRIMINAR DEDUCIBLES:**

**5. SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA**

**ASEGURADORA:**

**OBJETO:** Amparar las pérdidas o daños causados a la maquinaria y equipos de propiedad del Instituto nacional de Cancerología, o por los que sea legalmente responsable.

**BIENES ASEGURADOS VALOR ASEGURADO:**

**MAQUINARIA Y EQUIPO** \$1.650.671.536,12

**AMPAROS BASICOS CLAUSULAS BASICAS**

- ✓ Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte e incluyendo la permanencia
- ✓ Amparo automático de nuevos bienes. Hasta 20% vr. Asegurado 30 días
- ✓ Impericia, descuido y sabotaje individual
- ✓ Conocimiento del riesgo.
- ✓ Acción directa de la energía eléctrica como consecuencia de corto circuito, arco
- ✓ Definición de bienes.
- ✓ Sistema aire acondicionado y ventilación mecánica voltaico y otros efectos similares como acción directa de electricidad
- ✓ Ampliación de aviso de siniestro (30) días.
- ✓ Cuerpos extraños que se introduzcan a los bienes asegurados.
- ✓ Revocación de la póliza (30) días.

**AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS**

- ✓ Gastos adicionales por horas extras.
- ✓ Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro no opera para Hmcc y Amit Responsabilidad Civil Extracontractual
- ✓ Incendio interno, falta de agua explosión química interna y caída directa del rayo con cobro de prima
- ✓ Explosión de gases en caldera o máquina de combustión interna \* Errores y omisiones no intencionales.
- ✓ Actos de autoridad.
- ✓ Bienes bajo cuidado, control y custodia
- ✓ Gastos para demostrar el siniestro
- ✓ Arbitramento





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Extensión de cobertura para equipos que por su naturaleza y funcionamiento se encuentren a la intemperie
- ✓ Coberturas de equipos fuera de predios no incluye transporte
- ✓ Remoción de escombros
- ✓ Amparo automático de nuevos equipos aviso 30 días

#### **DISCRIMINAR DEDUCIBLES**

#### **6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:**

**\$500.000.000**

#### **AMPAROS**

- Predios, labores y operaciones dentro de los predios asegurados y en ejercicio de las actividades normales del asegurado
- Incendio y Explosión
- Contratistas y subcontratistas en exceso de las pólizas contratadas por ellos, hasta por el 50% del límite contratado.
- Responsabilidad civil patronal en exceso de las prestaciones sociales establecidas en el C.S.T. art. 216. (50smmlv por empleado máximo 100 SMMLV por vigencia).
- Avisos y vallas internos y externos.
- Realización de Eventos sociales deportivos y culturales organizados por el asegurado
- Viajes de funcionarios en comisión de trabajo dentro del territorio nacional, hasta por el 20% del límite contratado.
- Transporte, cargue y descargue dentro de los predios del asegurado
- Responsabilidad civil por uso de ascensores, elevadores y montacargas
- Uso de armas de fuego y errores de puntería de vigilantes siempre y cuando sean empleados del asegurado, de no cumplir con la condición de empleado del asegurado, operara en exceso de la póliza de la Compañía de vigilancia.
- Posesión y uso de depósitos y tanques.
- Posesión y uso de cafeterías casinos y restaurantes
- Daños Originados Por contaminación accidental
- Gastos de defensa
- Gastos Médicos 10 SMMLV por persona, dentro de los 10 días subsiguientes al accidente, máximo hasta por el 5% del límite contratado por evento y 10% en la vigencia.
- Ferias y exposiciones nacionales

#### **DISCRIMINAR DEDUCIBLES:**

#### **7. MANEJO GLOBAL: \$20.000.000**

Amparar a la entidad asegurada las pérdidas causadas por el servidor público, por el menoscabo de los fondos o bienes de la entidad asegurada, derivados de conductas que sean tipificadas con delitos contra la administración pública o que generen fallos con responsabilidad.

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**AMPAROS:**

- ✓ DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA (PECULADO, COHECHO, CELEBRACION INDEBIDA DE CONTRATOS, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, PREVARICATO, ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACIÓN Y ABUSO DE FUNCIONES PUBLICAS (USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS, SIMULACION DE INVESTIDURA O CARGO, CIRCUNSTANCIA DE AGRAVACIÓN PUNITIVA, ABUSO DE FUNCIÓN PÚBLICA), UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN Y DE INFLUENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- ✓ RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS
- ✓ FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL ( LEY 610 DE 2000)
- ✓ MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES
- ✓ CLAUSULA DE EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS
- ✓ CLAUSULA DE PERSONAL DE FIRMA ESPECIALIZADA
- ✓ CLAUSULAS ADICIONALES:
- ✓ REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA AVISO 30 DÍAS
- ✓ UN (1) RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL.
- ✓ ARBITRAMENTO
- ✓ DESIGNACION DE AJUSTADORES

**DISCRIMINAR DEDUCIBLES:**

**NOTA:** La Universidad de los Llanos tiene sus activos ubicados en las sedes de: Barcelona, San Antonio, Emporio y en la sede del Municipio de Restrepo, igualmente cuenta con las fincas: El Tahir y la Banqueta en Villanueva, finca Manacacias en Puerto Gaitán, finca El Cenar en San Juan de Arama y los Centros Regionales de Educación Superior (CERES) ubicados en Granada, Acacias y San José del Guaviare.

**ALCANCES:**

Los alcances de la contratación de las pólizas de seguros deberán contener lo siguiente:

Pólizas de seguros que contengan las coberturas básicas y cláusulas adicionales con el fin de proteger LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS contra los riesgos de pérdida, daños y gastos que sufra como consecuencia de hechos imprevistos de la naturaleza y antrópicos como incendio, explosión, terremoto, temblor, daños por agua, anegación, tempestad, granizo, helada, deshielo, actos malintencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, sabotaje, negligencia, hurto, descuido, impericia, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción, perjuicios patrimoniales en razón de su responsabilidad civil, por lesiones y/o muerte a personas o daños a propiedades, causadas en el desarrollo normal de sus actividades o sus funciones, pérdida o daño material de los bienes y dinero en efectivo, cheques, comprobantes y cualquier otro documento que pueda ser convertido en dinero en efectivo y que se produzcan con ocasión de su transporte.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### **6. PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para el presente proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 42457 de fecha 05/02/2015, para la celebración del contrato, por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$59.841.127) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A , el cual deberá ser determinado por el contratista en su oferta, la cual se entiende elaborada al tenor de la legislación tributaria nacional vigente.

#### **7. FORMA DE PAGO:**

La Universidad pagará el 100 % del valor total del contrato en un solo pago, durante los 30 días siguientes al recibo a entera satisfacción de la entidad y previa presentación de la factura por parte del contratista.

#### **8. PLAZO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio pero la vigencia o cubrimiento de las pólizas deberá ser mínimo de doce (12) meses.

#### **9. OBLIGACIONES**

##### **9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 5 de la invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamieto.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
7. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
8. Entregar la Póliza al supervisor designado por la UNILLANOS y reemplazando aquella que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
9. Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
10. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
11. Cambiar la póliza cuando a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características y/o especificaciones requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.
12. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
13. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
14. Coordinar la entrega de la póliza objeto del contrato con el supervisor
15. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

#### **9.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

#### **10. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobre cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada**, en una (1) carpeta con la documentación original y una (1) carpeta mas con la documentación en copia, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

López), el 24 de Febrero de 2014, hasta las 9:00 a.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA TODO RIESGO, DAÑO MATERIAL DE SEGURO DE MANEJO Y PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA	x	

NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCION	
TELEFONO	

#### **11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación, incluyendo los procesos, preparatorio, precontractual, contractual y pos contractual, será el normado en el Estatuto General de Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, que modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

#### **12. VIGENCIA DE LA POLIZA**

La Póliza resultante de esta Contratación, tendrá un plazo de ejecución o vigencia Doce (12) meses.

#### **13. DOCUMENTOS EXIGIDOS:**

El proponente deberá anexar a su propuesta:

##### **13.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre y documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

**b)** Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de seguros o pólizas. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

**c)** Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la de la persona natural, representante legal de la Firma u Organización, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

**d)** El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT. **Obligatorio.**

**e)** En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

**f)** Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud,

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. **Obligatorio.**

**g)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

**h)** Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

**i)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. Obligatorio.

**j)** Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus



integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

k) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal. **Obligatorio.**

l) Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años. **Obligatorio.**

### **13.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

a) Propuesta económica de forma clara, precisa, y cierta, en medio físico y en medio magnético, de acuerdo a las especificaciones señaladas en el numeral 5° del presente pliego de condiciones, en conclusión establecer a la entidad: (Descripción de las coberturas, amparos y valores asegurados, tablas de indemnizaciones ofertadas, tipo de enfermedades que cubre, descripción de las profesiones que amparas, alcances de la cobertura. Descripción del tiempo de reporte por parte de la entidad a la compañía en caso de siniestro). **Obligatorio.**

b) Experiencia: El oferente deberá presentar con su propuesta un (01) certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, se identifique la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y además se mencione la calidad y el cumplimiento del servicio. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato

Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos (Excelente, bueno, regular, mala).

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

inscrita en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando **obligatorio**.

- b) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:  
Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución del tercer nivel de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODCUTOS
65	651	6511	00: UNSPSC: Seguro Generales.

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio**.

**NOTA:** Para el anterior numeral diligenciar el **FORMATO N° 1**, se podrá agregar hojas adicionales para completar las relaciones e informaciones que consideren convenientes, aclarando el ítem que pertenece. (Deberá ser adjuntada en medio físico y magnético como parte de la propuesta). **Obligatorio**

- a) Diligenciar debidamente cada uno de los anexos relacionados al final del presente pliego, esto es, suscribiendo la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio**.

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

**EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROponente, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS**

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.**

**14. ACLARACIONES:**

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del plazo señalado por parte de la Universidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

**El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.**

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

**15. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y los artículos 53 y 54 de la Resolución Rectoral N° 2079/2014, “Por medio de la cual se Modifica la Resolución Rectoral 2661/2011.

#### **16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- l) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

**17. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

1. Quien presente en ítems de amparos con mayor cubrimiento en cuantía
2. Mejor experiencia
3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas.

**18. LASUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del Jefe de la Unidad de Almacén o quien haga sus veces.

**19. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:**

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

#### **20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079/2014, “Por medio de la cual se Modifica la Resolución Rectoral 2661/2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

#### **21. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079/2014, “Por medio de la cual se Modifica la Resolución Rectoral 2661/2011.

#### **22. ANEXOS**

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

#### **23. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.**

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 2079/2014, “Por medio de la cual se Modifica la Resolución Rectoral 2661/2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad prescribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

#### **24. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:**

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

#### **ANEXO N° 1**

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

**REFERENCIA:** Contratación superior al 10% No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en mi calidad de \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación superior al 10% No. \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

El valor de la oferta es de \_\_\_\_\_ pesos moneda corriente (\$\_\_\_\_\_).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Superior al 10%, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Directa y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

FIRMA: \_\_\_\_\_

**FORMATO N° 1**

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES****PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA FINANCIERA**

**Nota IMPORTANTE:** Las ofertas deben contener la totalidad de los amparos, primas, IVA y tasas a aplicar por cada ramo, con las condiciones especificadas en el presente pliego.

Si consideran que son insuficientes, podrán agregar hojas adicionales para completar las relaciones e informaciones que consideren convenientes citando el cuadro ampliado.

**PROPUESTA TÉCNICA****AMPAROS**

<b>BIENES AMPARADOS</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>		
Edificios y Terrenos			
Maquinaria y equipo			
Software			
Muebles y enseres			
Mercancía en bodega			
Materiales y suministros			
<b>(1) AMPARO DE INCENDIO</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% de cubrimiento y observaciones si las hay</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
COBERTURA EQUIPO ELECTRÓNICO			
Daño interno equipo electrónico fijo			
COBERTURA ROTURA DE MAQUINARIA			
Daño interno en maquinaria y equipo			
<b>BIENES AMPARADOS, VALOR ASEGURADO, AMPAROS BÁSICOS, CLAÚSULAS BÁSICAS</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% de cubrimiento y observaciones si las hay</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Incendio básico de incendio y/o rayo			
Explosión			
Daños por agua			
Daños por anegación			
Extended coverage			
AMIT - Actos mal intencionados de terceros HMCC, huelga, motín asonada, copnmoción civil			
Terremoto			
Temblor y/o erupción volcánica			

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Cualquier hecho fortuito con excepcion de aquellos expresamente excluidos en las condiciones generales y particulares de las pólizas			
<b>SUBLÍMITES ADICIONALES SIN COBREO DE PRIMA</b>			
Gastos para evitar la extensión o propagación del siniestro			
Gastos para la presentación de los bienes			
Honorarios profesionales			
Gastos adicionales			
Remoción de escombros			
Rotura daccidental de vidrios			
<b>EXTENSIONES DEL SEGURO SIN COBRO DE PRIMA</b>			
Labores y materiales			
Traslado temporal de maquinaria y equipo de mantenimiento			
<b>DEDUCIBLES AMPARO DE INCENDIOS</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	SI	NO	
<b>EDIFICIOS CONTENIDOS Y MAQUINARIA</b>			
Actos mal intencionados de terceros HMCC y AMIT (terrorismo)			
Daños por agua, daños anegación y extended coverage:			
Terremoto			
Demás eventos			
<b>(2) SEGURO DE SUSTRACCIÓN</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	SI	NO	
Cobertura de sustracción			
<b>BIENES AMPARADOS</b>			<b>VALOR ASEGURADO</b>
Maquinaria y equipo			
Muebles y enseres			
Mercancia en bodega			
Materiales y suministros			
Semovientes			
<b>AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS</b>			
<b>DEDUCIBLES SEGURO DE SUSTRACCIÓN</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	SI	NO	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Hurto calificado			
Dineros			
<b>(3) SEGURO DE CORRIENTE DÉBIL</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>BIENES AMPARADOS</b>			<b>VALOR ASEGURADO</b>
Equipo eléctricos médicos, científicos, comunicación y computación			
Equipos móviles y portátiles			
<b>AMPAROS BÁSICOS</b>			
Equipo de Oficina			
Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte, e incluyendo la permanencia equipo de oficina			
Básico en predios de terceros			
Equipos médicos			
hurto simple y calificado			
amparo automático de nuevos bienes			
Equipo comunicaciones			
Terremoto, temblor o erupción volcánica al 100% * conocimiento del riesgo			
Equipos de cómputo			
Amparo de movilización categoría equipos			
Restablecimiento de información contenidas en el disco duro, a causa de daño			
Ampliación de aviso de siniestro 30 días			
<b>AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS</b>			
<b>DEDUCIBLES SEGURO DE CORRIENTE DÉBIL</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Terremoto			
Hurto simple y calificado			
AMIT			
Cobertura básica			

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Quipos móviles y o portátiles			
<b>(4) SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>BIENES AMPARADOS</b>			<b>VALOR ASEGURADO</b>
Maquinaria y equipo			
<b>AMPAROS BÁSICOS CLAUSULAS BÁSICAS</b>			
Traslado temporal de bienes excluyendo el transporte e incluyendo la permanencia			
Amparo automático de nuevos bienes			
Impericia, descuido y sabotaje individual			
Conocimiento del riesgo			
Acción directa de la energía eléctrica como consecuencia de corto circuito, arco			
Definición de bienes			
Sistema aire acondicionado y ventilación mecánica coltáico y otros efectos similares como acción directa de electricidad			
Ampliación de aviso de siniestro			
Cuerpos extraños que se introduzcan a los bienes asegurados			
Revocación de la póliza aviso 30 días			
<b>AMPAROS COMPLEMENTARIOS CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS</b>			
<b>DEDUCIBLES SEGURO DE ROTURA DE MAQUINARIA</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Rotura de maquinaria			
Terremoto, temblor y maremoto			
Motín, Amit y terrorismo			
Para seguro equipo electrónico			
Daños a maquinaria			
Demás eventos			
Sustracción hurto y hurto calificado deducible			
<b>(5) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Valor asegurado			
<b>AMPAROS</b>			



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Predios, labores y operaciones dentro de los predios asegurados y en ejercicio de las actividades normales del asegurado			
Incendio y explosión			
Contratistas y subcontratistas en exceso de las pólizas contratadas por ellos			
Responsabilidad civil patronal en exceso de las prestaciones sociales establecidas en el C.S.T art 216			
Avisos y vallas internos y externos			
Realización de eventos sociales deportivos y culturales organizados por el asegurado			
Viajes de funcionarios en comisión de trabajo dentro del territorio nacional			
Transporte, cargue y descargue dentro de los predios del asegurado			
Responsabilidad civil por uso de ascensores, elevadores y montacargas			
Uso de armas de fuego y errores de puntería de vigilancia siempre y cuando sean empleados del asegurado.			
Posesión y uso de depósitos y tanques			
Posesión y uso de cafeterías casinos y restaurantes			
Daños originados por contaminación accidental			
Gastos de defensa			
Gastos médicos			
Ferías y exposiciones nacionales			
AMPAROS ADICIONALES			
<b>DEDUCIBLES SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Básico			
Gastos médicos			
Parqueaderos			
Demás eventos			
<b>EXCLUSIONES</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Responsabilidad civil de Directores y Administradores (D&O)			
Garantías de calidad de productos			

**“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”**

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Riesgos políticos y sociales, se excluye terrorismo			
Riesgos cibernéticos o de la tecnología informática			
Riesgos nucleares			
Exclusión de TSE - Encefalopatía espongiforme transmisible			
Organismos genéticamente modificados (OGM)			
Responsabilidad civil de fungosidad (MOLD)			
Contaminación radioactiva			
<b>(6) MANEJO GLOBAL</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Valor asegurado			
<b>AMPAROS</b>			
Delitos contra la administración pública (peculado, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, prevaricato, abuso de autoridad)			
usurpación y abuso de funciones públicas (usurpación de funciones públicas, simulación de investidura o cargo, circunstancia de agravación punitiva, abuso de función pública)			
Utilización indebida de información y de influencias derivadas del ejercicio de la función pública.			
Rendición y reconstrucción de cuentas			
Fallos con responsabilidad fiscal (Ley 610 de 2000)			
Menoscabo de fondos y bienes			
Clausula de empleados no identificados			
Cláusula de personal de firma especializada			
Clausulas adicionales			
Revocación de la póliza aviso 30 días			
Establecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima adicional			
Arbitramento			
Designación de ajustadores			
<b>DEDUCIBLES MANEJO GLOBAL</b>	<b>SE INCLUYE</b>		<b>% deducibles y observaciones si las hay</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
Amparo básico			
Manejo global			
Personal no identificados			
Demás amparos			

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co)

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PÓLIZA GENERAL			
Capacitación			
Servicios			
Comités			
Otros			
PROPUESTA ECONÓMICA			
RESUMEN DE PRIMAS ANUALES INCLUIDO IVA			
<i>Importante: Incluir todas las primas, IVA y tasas a aplicar, con las condiciones especificadas en el presente pliego.</i>			
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL			
Valores asegurados			
Prima total incluido IVA			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Valores asegurados			
Prima total incluido IVA			
Valores asegurados			
Prima total incluido IVA			
<b>VALOR TOTAL PRIMAS ANUALES CON IVA INCLUIDO</b>			<b>0,00</b>